



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00028756--UNC-ME#FCEFYN

---

**Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**

**“150 Años Formando Con Ciencia”**

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para la realización del Curso "TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que el objeto del curso es capacitar en el diseño y optimización del tratamiento de efluentes líquidos a partir del conocimiento del proceso productivo, promoviendo la responsabilidad ambiental mediante la implementación de tecnologías de bajo impacto, la evaluación de su ciclo de vida, la reducción de emisiones de carbono y la aplicación de lineamientos en Sistemas de Gestión Ambiental (ISO 14001);

Que el Curso cuenta con el Aval del Departamento HIDRÁULICA y con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**EL SECRETARIO DE EXTENSIÓN DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Autorizar la realización del Curso "TRATAMIENTO DE EFLUENTES INDUSTRIALES", con una duración de 30 (treinta) horas, con evaluación final, a realizarse entre septiembre de 2026 y diciembre de 2027 y con el cobro del siguiente arancel:

- Arancel General: PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS C/00/100 (\$ 368.422,00)

**Art. 2º).**- Designar como Disertantes y Evaluadores:

- Esp. Héctor Ricardo ARAUJO
- Esp. María Laura HUNZIKER
- Esp. Andrea Lucía PUCCI

**Art. 3º).**- Aprobar el temario sintético del curso que se detalla a continuación:

- Clasificación de los efluentes, características y composición.
- Normativas vigentes provinciales y nacionales.
- Caracterización, aforos y toma de muestras.
- Procesos de tratamiento, primarios, secundarios, terciarios.
- Procesos biológicos aerobios y anaerobios.
- Flotación, sedimentación, aereación.
- Tratamientos típicos.
- Tratamientos especiales. Neutralización. Precipitación. Adsorción.
- Diseño y optimización de plantas de tratamiento.
- Tratamiento de efluentes industriales típicos.
- Industrias Lácteas. Frigoríficos. Petroquímicas. Curtiembres
- Diseño y optimización de plantas de tratamiento de efluentes industriales.
- Tecnologías aplicadas al tratamiento del líquido industrial.

Trabajos Prácticos

- Análisis de parámetros del efluente crudo y predimensionado del sistema de tratamiento para una industria según sea del tipo de líquidos con contaminantes orgánicos e inorgánicos.
- Análisis de parámetros del efluente crudo y predimensionado del sistema de tratamiento para una industria según sea del tipo de líquidos con contaminantes orgánicos e inorgánicos.

**Art. 4°**.- Designar como responsable académico al Esp. Héctor Ricardo ARAUJO y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

**Art. 5°**.- Deber de cumplimentar lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-H.C.D.-96. La unidad ejecutora de los fondos será la Secretaría de Extensión y le serán asignados los recursos resultantes del 7% (Art. 19 Resolución N.º 307-HCD-96) Recursos propios para administración y ejecución.

**Art. 6°**.- El responsable académico y el administrador de los fondos elevaran dentro de los treinta días de finalizada la actividad, el informe académico y la rendición de cuenta correspondiente.

**Art. 7°**.- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 8°**.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl